Contrato Nº 02/2024.-

Entre la Gobernación del Caaguazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR GOBERNADOR DEL CAAGUAZU, ABG. MARCELO JAVIER SOTO PAVÓN**, con cédula de identidad N° 1786719, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SERV. LIMP.J.E CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, República. del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ,** con cédula de identidad N° 1.865.244, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS ID Nº 439.746 - AD REFERÉNDUM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS ID Nº 439.746- AD REFERÉNDUM.-

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 439.746.-

b. Otras consideraciones presupuestarias: No Aplica.-

5- Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0764/2024.-

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Construcción de Graderías y Ampliación del Polideportivo Municipal de Dr. Juan Manuel Frutos - Ad Referéndum con ID: 439746				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Cartel de obra 2,00m x 1,50m de chapa negra N°24 impreso en lona o adhesivo.	1	1.350.000	1.350.000
2	Replanteo y marcación	135	5.200	702.000
3	Demolición de gradería existente, incluye retiro de escombros	1	5.504.200	5.504.200
4	Excavación para zapata y viga de cimentación	107	49.400	5.285.800
5	Colocacion de hormigon armado	29	2.407.600	69.820.400
6	Colocacion de hormigon armado	12,43	3.016.000	37.488.880
7	Pilares de H°A° 0,40mx0,20m	8,47	3.094.000	26.206.180
8	Vigas pórtico de graderías de H°A° 0,20x0,60m	6,57	3.016.000	19.815.120
9	Vigas de graderías de H°A° 0,10x0,60m	14,85	3.016.000	44.787.600
10	Losas de graderías de H°A° espesor 0,12m	17,82	2.970.500	52.934.310
11	Barandas metálicas perimetro de graderías 0,90m de altura. Incluye pintura	32	388.700	12.438.400
12	Servicio de pintura	270	39.000	10.530.000
13	Desmonte de estructuras metálicas y techo chapa tipo zinc. Incluye retiro de escombros	1	5.000.000	5.000.000
14	Demolición de pared existente con pilares y vigas de H°A°. Incluye retiro de escombros	290	13.000	3.770.000
15	Colocación de hormigón armado	10,24	2.407.600	24.653.824
16	Pilares de H°A° 0,30mx0,30m	7,82	3.094.000	24.195.080
17	Vigas de encadenado inferior, intermedios y superiores de H°A°	12,6	3.016.000	38.001.600
18	Techo de chapa zinc sobre estructuras metálicas. Cabriadas de perfiles sujeto a cálculo estructural	186	257.400	47.876.400
19	Aislación hidrófuga	42	32.500	1.365.000
20	Mamposteria de elevación de 0,15m de ladrillo hueco	264	87.100	22.994.400
21	Revoque de pared	528	39.000	20.592.000
22	Pintura al látex interior y exterior	528	41.600	21.964.800
23	Portón metálico de acceso peatonal	1	2.340.000	2.340.000
24	Portón metálico de acceso vehicular	1	4.550.000	4.550.000
25	Instalaciones eléctricas en tinglado nuevo. Incluye artefactos de iluminación interior y exterior en fachadas.	1	3.900.000	3.900.000

SERV. LIMP. Y E...

Abg. Marcelo Soto Pav
Gobernador
Gpto. Caaguazú

26	Cartel con Texto en fachada con nombre del polideportivo con luces y diseño según el logo de la ciudad	1	4.724.006	4.724.006
27	Limpieza de obra	1	1.750.000	1.750.000
			Precio Total	**514.540.000**

Guaraníes Quinientos catorce millones quinientos cuarenta mil.----------

7- Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: SECRETARIA DE OBRAS DE LA GOBERNACION.-

10- Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11- Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación: CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS - AD REFERÉNDUM

12- Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13- Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. No aplica.-

Abg. Marcelo Ortiz Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. No Aplica.-

15- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19- Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo de 2024.-

.....
ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ
SERV. LIMP.J.E CONSTRUCCIONES

SERVICIOS DE LIMPIEZA
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

.....
ABG. MARCELO J. SOTO PAVÓN
GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

GOBIERNO DEPARTAMENTAL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay